

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 264

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA  
de León

#### Subasta de aprovechamiento de caza

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes (D. de 22 de febrero de 1962), Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de la caza en el perímetro cinegético denominado «Valle Reventón», constituido en el monte núm. 103 de los de U. P. de la provincia, de la pertenencia del pueblo de Valsemana (T. M. de Cuadros), comprendiendo una superficie aproximada de 1.228 Ha.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, Plaza de Calvo Sotelo, núm. 3-4.º y en la Junta Vecinal del pueblo de Valsemana. Como condiciones notables de previo interés para los licitantes, se hace notar la obligación del rematante de nombrar un Guarda Jurado a sus expensas, matriculación del perímetro como coto privado de caza y la señalización, a su costa, de los límites del coto en forma reglamentaria.

El número de piezas de perdiz que cada temporada podían ser cazadas es de trescientas.

Con el último día hábil de caza de

la temporada 1983-1984, se dará por finalizado el plazo del aprovechamiento.

La valoración anual del aprovechamiento es de sesenta mil pesetas como precio base y de ciento veinte mil pesetas como precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la casa concejo de Valsemana el día 18 de diciembre de 1974, a las doce horas.

El plazo de presentación de las plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Tales plicas se presentarán al Presidente de la Junta Vecinal de Valsemana o a la persona en quien éste delegue.

A la proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe de mil ochocientas pesetas. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que consten en el acta de adjudicación provisional.

El que resulte rematante, deberá depositar una garantía definitiva igual al 10 por 100 del precio del remate, cantidad que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Vecinal de Valsemana, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. ... .., vecino de ... ..,  
con residencia en ... .. (calle,

plaza, etc.) ... .., número ... ..  
de ... .. años de edad, con D. N. I. número ... .., en nombre propio (o en nombre de (1) ... .., cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos), ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza del perímetro «Valle Reventón», cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número ... de fecha ... .., la cantidad de ... .. (en número y en letra) ... .. pesetas.

Fecha y firma

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 5 de noviembre de 1974.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

5778 Núm. 2473.—1.177,00 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Torre del Bierzo

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de 24 viviendas de protección oficial subvencionadas en Torre del Bierzo, expediente LE-VS-1/69, promovidas por este Ayuntamiento, y habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva por el Contratista de las obras D. Tirso Vasanté Valcarce, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que por quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado Contratista, pueden presentar las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torre del Bierzo, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).  
5790 Núm. 2486.—275,00 ptas.

**Ayuntamiento de  
Villamartín de Don Sancho**

Por D. Virgilio Fernández Martínez, de esta vecindad, se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para instalar una carnicería en el edificio n.º 2 de la Plaza de esta localidad.

Lo que se hace público a efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular sus reclamaciones por escrito en el plazo de diez días hábiles.

Villamartín, 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ananías Gago.  
5809 Núm. 2487.—198,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Sabero, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto con cargo al superávit del ejercicio actual.—15 días. 5752

Prioro, Expediente de suplemento y habilitación de créditos del presupuesto ordinario del año en curso con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1973.—15 días. 5775

Escobar de Campos, Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit de 1973. 15 días. 5789

Truchas, Expediente de modificación de créditos núm. 4, con cargo al actual presupuesto.—15 días. 5796

Villares de Orbigo, Expediente de suplemento de crédito núm. 2 con cargo al superávit del último ejercicio, dentro del presupuesto ordinario de 1974.—15 días. 5802

Roperuelos del Páramo, Expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974.—15 días hábiles. 5804

Murias de Paredes, Expediente número 1/74 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1973.—15 días. 5807

Grajal de Campos, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit de 1973 y mediante transferencias de otras partidas.—15 días. 5811

**Entidades Menores**

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

San Félix de la Vega  
Villarnera de la Vega  
Torlino de la Vega 5757  
Tapia de la Ribera 5793  
Villacintor 5771  
Vega de Infanzones 5797  
Santiago de la Valduerna 5803

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Tabuyo del Monte, Expediente núm. 1 sobre modificación de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual y con cargo al superávit de la liquidación del año anterior.—15 días. 5756

**PADRONES**

Posada de la Valduerna, Padrón del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.—15 días. 5843

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 334/1974, se tramita procedimiento para la declaración herederos de don Florencio-Amaranto-Dionisio Martínez Barreales, hijo de Dionisio y Ascensión, nacido en Villacelama, y vecino del mismo, donde falleció el día 27 de

abril próximo pasado, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes.

Reclaman su herencia, sus hermanos de doble vínculo D. Máximo, don Elías-Froilán y doña Eutilia Martínez Barreales, y sus sobrinos don José-María Pantaleón Nava Martínez, en representación de su madre doña María-Asunción Martínez Barreales, hermana también del causante, al que premurió, y doña María-Rosario, María-Teresa y doña Angelina Gallego Martínez, hijas a su vez, de otra hermana del D. Florencio, llamada doña María-Rosario, que también le premurió.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de aludido causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, llamándose también a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— dentro de treinta días.

Dado en León a 11 de noviembre de 1974. — Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5815 Núm. 2482.—495,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 169 de 1974, promovidos por la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra la entidad mercantil “Illwa, S. A.”, establecida en Talavera de la Reina, en reclamación de 73.950 pesetas de principal; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad “Industrias y Almacenes Pablos, S. A.”, contra “Illwa, S. A.”, debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la primera la cantidad que le reclama importante setenta y tres mil novecientas cincuenta pesetas (73.950 pesetas), intereses legales de dicha suma, desde la interpelación judicial y al pago de las costas de este procedimiento, a todo lo cual

condeno a dicha demandada, a quien en atención a su rebeldía se notificará esta sentencia conforme previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.”

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, y que sirva de notificación a la entidad demandada, expido el presente testimonio que firmo en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

5814 Núm. 2481.—638,00 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 124 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Industrial Fierro, S. A., de Madrid, entidad representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Tomás López Bardal y su esposa D.<sup>a</sup> Ida López Amez, vecinos de Villademor de la Vega, en reclamación de 165.410,94 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, el siguiente vehículo de la propiedad de aludidos demandados:

«Un tractor marca «Barreiros», matrícula LE-4.049, en buen estado de funcionamiento. Valorado en noventa mil pesetas».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día dieciséis de diciembre próximo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, con la rebaja indicada y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 16 de noviembre de 1974.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5785 Núm. 2476.—484,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 387 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ibán Hermanos, S. L.», de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Gabino y D. Ramiro Fernández Pérez, mayores de edad,

y vecinos de Villacé, en reclamación de 137.130 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes de la propiedad de los demandados:

«Una empacadora, marca Banforrds, modelo BL 58, atadora de sisal, serie núm. 70040728. Valorada en sesenta mil pesetas».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de noviembre de 1974.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5784 Núm. 2475.—462,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Fraga (Huesca)

Don Modesto Airiñez Lázaro, Juez de Primera Instancia de Fraga (Huesca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 53 de 1970, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la representación de D.<sup>a</sup> Ana María Montané Clotet, contra la herencia yacente e ignorados herederos de D. Maximiano Amer López, y contra la entidad «Vizcaya, S. A.», (cuantía 89.846 pesetas); por el presente se notifica y emplaza a los primeros, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fraga, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Modesto Airiñez Lázaro.—El Secretario stto. (ilegible).

5761 Núm. 2485.—286,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal

número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 172 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, Carretera de Trobajo, s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y defendido por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D.<sup>a</sup> Rosario Quile Aba, mayor de edad, casada, industrial y vecina de San Juan de Aznalfarache, calle José Antonio, núm. 11, sobre reclamación de cuatro mil quinientas cinco pesetas y ochenta céntimos; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra doña Rosario Quile Aba, debo condenar y condeno a la demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cuatro mil quinientas cinco pesetas y ochenta céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Mariano Velasco.

5763 Núm. 2469.—583,00 ptas.

#### Cédula de requerimiento

Conforme lo tiene acordado S. S.<sup>a</sup>, en los autos de juicio ejecutivo número 59/73, promovidos por la entidad «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Agustín de Celis Rodríguez y su esposa D.<sup>a</sup> María Blanca Rodríguez Martínez, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere al demandado D. Agustín de Celis Rodríguez, para que, en término de tercero día, desde la publicación de la presente, otorgue escritura de venta de los bienes rematados en meritorias actuaciones, apercibiéndole que si no lo verifica, serán otorgados de oficio por el proveyente; las fincas a que se refiere el requerimiento mencionado son:

1) Tierra en término de León, pago de Renueva, sitio de Monte Trigal, de 56 áreas y 4 centiáreas. Adjudicada a D.<sup>a</sup> María-Teresa de Celis Rodríguez.

2) Casa en León, en la calle de la Corredera, señalada con el núm. 9, hoy 17, con una superficie de 478,50 metros cuadrados. Adjudicada a D.<sup>a</sup> María-Teresa de Celis Rodríguez.

La primera de las fincas reseñadas fue cedida por la rematante a favor de D. Emilio de Celis Rodríguez, mayor

de edad, casado y vecino de León, a favor del que tendrá que otorgarse la escritura.

Y para que sirva de requerimiento al mencionado demandado expido la presente en León, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5764 Núm. 2470.—462,00 ptas.

#### Cédula de notificación

Por la presente, en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 29 de 1973, correspondiente a la causa de diligencias preparatorias número 14 de 1973, instruidas por imprudencia contra Baldomero Gutiérrez García, natural de Orzonaga (León) y vecino de dicha localidad, por medio de la presente cédula y atendido su ignorado paradero, se le notifica que por auto de este Juzgado de 24 de mayo del corriente año, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Gerona en grado de apelación con fecha 20 de abril anterior, y que por la misma se le absolvió libremente del delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos de que venía acusado, así como de la falta de simple imprudencia estimada en la sentencia recurrida dictada por este Juzgado en 26 de noviembre anterior, declarando de oficio las costas causadas en ambas instancias.

Dada en la ciudad de Olot a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, R. Sempere.—El Secretario, José M. Badia. 5794

#### Magistratura de Trabajo

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que se siguen en esta Magistratura con los números y contra los apremiados que se relacionarán, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 622/74.—Ascensión Rubio Pérez, domiciliada en Quintana del Marco, principal adeudado 125 pesetas con más 1.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, dedicada a labores agrícolas, cría de terneros y ordeño, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 1.282/74.—Apremiada Rosa Alvarez Alvarez, domiciliada en Vega de Infanzones; principal adeudado 1.125 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país dedicada a labores agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 138/74.—Apremiado Manuel Blanco Alvarez, domiciliado en León, Legión VII, 4; principal adeudado 3.000 pesetas con más 1.500 calculadas

provisionalmente para costas; bienes a subastar: 6 secadores marca Eugene tipo industrial, tasados pericialmente en 8.000 pesetas cada uno.

Exp. 1.307/72.—Apremiado Marellino Fernández García, domiciliado en Llamas de la Ribera; principal adeudado 500 pesetas, con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un edificio destinado a almacén, situado en la calle General Aranda, s/n., de Llamas de la Ribera, de una sola planta y que linda; por la derecha entrando, con Antolín Alvarez Díez; por la izquierda, con herederos de José García Alvarez, y por detrás, con calleja, tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Exp. 116/73 y otros.—Apremiado Antonio Gómez Mencía, domiciliado en Armunia, carretera de Zamora, Km. 3 (bar); principal adeudado 17.840 pesetas, con más 5.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una báscula Mobba para 5 Kg., tasada pericialmente en 5.000 pesetas; una cortadora, con motor eléctrico Mobba, para flambres, tasada en 6.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de diciembre a las diez treinta horas de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

5788 Núm. 2478.—1.144,00 ptas.

#### Anuncios particulares

Adelina Díez Alonso, vecina de León, Pasaje San Guillermo, portal C, 2.º, ha adquirido por compra-venta a D. Demetrio Fierro González, la finca sita en el pueblo de Getino, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, al pago de Las Calderas Grandes, polígono 2, parcela 265, de 9,56 áreas, en el precio de 58.000 pesetas, siendo sus linderos: N., Tomás González; S., herederos de Joaquín González; E., carretera, y O., río. Lo que se comunica a los efectos determinados en el artículo 1.521 y siguientes del Código Civil y disposiciones en vigor al efecto, así se expone para su conocimiento y legalización a su nombre.

León, a 16 de noviembre de 1974.  
5783 Núm. 2474.—209,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### Presa de Riegos de Quintana de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Quintana de Rueda el día uno del próximo diciembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, si procediera, a fin de tratar y resolver lo procedente respecto a los asuntos señalados en el artículo 53, números 1.º y 2.º de sus ordenanzas, y para elegir Presidente de la Comunidad y dos Vocales de la misma.

Quintana de Rueda, a 15 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, José García.

5762 Núm. 2468.—220,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta n.º 62.629/2 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5702 Núm. 2464.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta n.º P. Anual 42.117/2 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5675 Núm. 2450.—55,00 ptas.

LEÓN  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1974